

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3033  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

09 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 1138 de fecha 01.04.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director (s) de Adm. y Finanzas a través de Memorándum N° 260 de 2010, designándose Investigador a doña Patricia González Ulloa;

2.- El Decreto N° 1831 de fecha 13.05.2010 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada anteriormente;

3.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar y además se sugiere que el funcionario responsable de la mantención y cuidado de los vehículos de seguridad ciudadana adopte las medidas que correspondan a fin de que cuando se entreguen los vehículos, éstos sean previamente revisados antes de salir a cumplir funciones en terreno;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** La Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 1138 de fecha 01.04.2010 y elevada a Sumario Administrativo mediante Decreto N° 1831 de fecha 13.05.2010, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El funcionario responsable de la mantención y cuidado** de los vehículos de seguridad ciudadana adoptará las medidas que correspondan a fin de que cuando se entreguen los vehículos, éstos sean previamente revisados antes de salir a cumplir funciones en terreno.

3.- **REMITASE** el expediente sumarial a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.